



**ACTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL
XL CONSEJO DIRECTIVO**

Fecha: 05 de junio de 2025

Horario: 17:30hrs.

Lugar: Híbrida

1. Lista de Asistencia.

XL Consejo Directivo:

Asistieron los Ingenieros:

V – virtual / P - presencial

Luis Bernardo Argüelles y Medrano

Presidente / P

José Luis Castellanos Pérez

Primer Secretario Propietario / P

Ricardo Jesús Morales Salazar

Presidente Comisión Electoral / V

José Luis Vázquez Solano

Integrante de la Comisión / V

María Gisela Antonio Peña

Integrante de la Comisión / V

Staff CIME:

Jimena Ramírez Moguel

Membresía / P

Karen Lara Meza

Gerente de Operaciones / P

1. Aprobación de la Orden del Día

Se aprobó la Orden del día.

1. Verificación de candidaturas presentadas para las elecciones del Tercer Secretario Suplente XL Consejo Directivo.
2. Aplicación del Capítulo II, Artículo 13 y 14, del Reglamento de Elecciones.
3. Determinación de procedimiento ante ausencia de candidatos para uno o más cargos.

Desarrollo:

En la ciudad de México del día 05 de junio de 2025, se reunieron los integrantes de la Comisión Electoral del CIME con el propósito de verificar las candidaturas presentadas para las elecciones del Tercer Secretario Suplente, conforme al cronograma electoral aprobado.



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS, A.C.

Luego de la revisión correspondiente, se constató que **no se presentó ninguna candidatura para el cargo.**

- Ing. José Guadalupe González García – 37 firmas de apoyo de colegiados vigentes.
- Ing. Juan Ávila Bolaños – 04 firmas de apoyo de colegiados vigentes.

En cumplimiento al **Capítulo II del Reglamento de elecciones, artículo 13**, esta Comisión solicitará al Consejo Directivo **una prórroga de 15 días naturales** para permitir el **registro extemporáneo de candidaturas**. A continuación, se cita el artículo correspondiente:

Artículo 13.

“Si transcurrido el plazo establecido para solicitar el registro de candidatos, ese mismo mes o del siguiente día hábil, uno o varios candidatos a puestos de elección, no hubieran satisfecho los requisitos previstos, la comisión electoral podrá solicitar al Consejo Directivo una extensión de 15 días naturales para el registro extemporáneo de ese puesto o puestos. Una vez cubiertos los registros de los puestos que se establecen en la convocatoria electoral, el Consejo Directivo continúa con el proceso electoral, como se establece en este reglamento.”

Asimismo, hacemos de conocimiento de la membresía que, en caso de no presentarse candidaturas válidas durante esta prórroga, se procederá conforme al **Artículo 14** del mismo capítulo:

Artículo 14.

“Si transcurrido el plazo establecido para solicitar el registro de candidatos y de la prórroga mencionada en el artículo anterior, no se presenta ninguna solicitud de registro, el Consejo Directivo podrá invitar o designar de los miembros colegiados, el o los que puedan ocupar el o los cargos vacantes, sin la condición de 50 firmas de apoyo. No obstante, el candidato o candidatos deben participar en las elecciones para refrendar su puesto por los colegiados, tal como se establece en este reglamento.”

ACUERDOS:

- La Comisión Electoral remitirá copia de la presente acta al Consejo Directivo.
- Se incluirá este procedimiento en el cronograma electoral actualizado y se notificará a los colegiados.



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS, A.C.

No habiendo más puntos que tratar, se dio por concluida la reunión a las 18:00h, firmando los presentes en señal de conformidad.

Ing. Ricardo Jesús Morales Salazar
Presidente de la Comisión Electoral

Ing. José Luis Castellanos Pérez
Primer Secretario Propietario